FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 17002122023 DE 2023.

INFORME PERIODICO No 1

1. Datos generales

Período del informe	30/10/2023 a 7/12/2023	Número de contrato/convenio:	17002122023
Tipo de contrato/convenio	Contrato de Obra Publica	Fecha suscripción contrato/convenio:	27/10/2023
Valor Inicial del contrato/convenio	$351.672.567	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	29/12/2023

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE LA PINTURA DE LA FACHADA EXTERNA Y CARPINTERIA METÁLICA DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA SEDE PRINCIPAL DEL ICBF REGIONAL CALDAS; ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LAS SEDES CESPA, SEDE LINARES EN MANIZALES, Y EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CENTRO ZONAL DEL CAFÉ

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Claudia Rivera Bermúdez	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	Supervisora Grupo Administrativo	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	30/10/2023
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	ARINKO INGENIERIA S.A.S.	Cédula o NIT:	900.728.910-8
Dirección:	Cra 23 C No 62-06 Of 304	Correo electrónico:	arinko.ing@hotmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	JOHN JAIRO ACOSTA SANTANDER.	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	JOHN JAIRO ACOSTA SANTANDER.
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	Noviembre 20 de 2023		

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	30/10/2023	Hasta cuándo:	29/12/2023
Fecha aprobación pólizas:	30/10/2023	Fecha expedición R.P.:	27/10/2023
Fecha acta de inicio:	30/10/2023	Fecha inicio del contrato/convenio:	30/10/2023
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	NA
Fecha aprobación póliza de la prorroga:		Fecha de terminación:	29/12/2023

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	**$351.672.567,23**
Aporte ICBF	**$351.672.567,23**
Aporte Contratista (si aplica)	

No. de CDP:	30323	Fecha CDP:	17/08/2023	Valor de CDP:	$371.110.474,23
No. de RP:	443823	Fecha RP:	27/10/2023	Valor de RP:	$351.672.567,23

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: 6/12/2023 Valor Adición: $ 19.437.907

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	30323	Fecha CDP Adición:	22/11/2023	Valor CDP Adición:	$ 19.437.907
No. de RP Adición:	443823	Fecha RP Adición:	5/12/2023	Valor RP Adición:	$ 19.437.907

Valor adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: Valor disminución :

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :		Fecha CDP		Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :		Fecha RP disminución		Valor RP disminución :	

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 371.110.474,23

Valor anticipo (si aplica): Fecha pago anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica): Período facturado:

Forma de Pago:

Se pagará al contratista así: El valor de esta actividad se pagará mediante pagos parciales contra cortes de obra mensuales, los cuales deben ser aprobados por el supervisor del contrato, previa presentación de las actas parciales de obra aprobadas igualmente por el supervisor. El corte corresponderá a las cantidades efectivamente ejecutadas de cada ítem, por el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario, más el porcentaje de costos indirectos por precios unitarios y sin fórmula de reajuste. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #$PCI;CONTRATONo.;CORREOSUPERVISOR#$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los
documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _N/A__ de __N/A_, consistente en __N/A__ (cantidad) contratos, suscritos por _N/A__ (contratante), con el fin de _____N/A__ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en __N/A__ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
30/10/2023 a 07/12/2023	**7/12/2023**	**N/A**	**N/A**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTALES					

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 351.672.567,23
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	
	Total	$ 351.672.567,23
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	
	Adición aporte CONTRATISTA	
	Total	$ 19.437.907,00
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	
	Total	
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	
	Aporte en especie por EL ICBF	
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	
	Aporte en especie por CONTRATISTA	
	Total	$ 371.110.474,23
Valor total pagado por el ICBF		
Valor total ejecutado recursos del ICBF		
Recursos reintegrados al ICBF		
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		
Saldo Pendiente por Pagar		$ 371.110.474,23
Saldo pendiente por liberar **		

** Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)……*

Fecha estado de cuenta NA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO	42-44-101150792	27/10/2023	29/06/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			27/10/2023	29/12/2026
CALIDAD DEL SERVICIO			27/10/2023	29/12/2024
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES			27/10/2023	29/12/2024
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	SEGUROS DEL ESTADO	42-40-101044666	27/10/2023	29/12/2023
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS			27/10/2023	29/12/2023
VEHICCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS			27/10/2023	29/12/2023

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. EJE DE CALIDAD:			
1.1 Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	Se cuenta con las hojas de vida de los profesiones: Liliana Castaño Giraldo, Yamilet del Pilar Ortegón Agudelo, Tatiana Sánchez, Carlos Felipe Londoño Arenas, John Jairo Acosta Santander, Marco Antonio Gaviria Mosquera	
2. EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMARCIÓN:			
2.1 Suscribir compromiso de confidencialidad de la información el cual debe ser entregado al supervisor del contrato.	SI	Se cuenta con compromiso de confidencialidad firmado por el representante legal	
3. EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:			
3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	Si	Se cuenta con acta de designación firmada por el representante legal. Se cuenta con certificado de capacitación de 20 horas de SGSST. Se cuenta con evolución de estándares mínimos de SST de 2022 radicado ante el Ministerio del Trabajo	
3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	Se cuenta con matriz identificación de peligros acorde a la actividad económica	
3.3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Se cuenta con inducción de SST del personal de los meses de Noviembre y Diciembre	
3.4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	Se cuenta con acta de entrega de elementos de protección personal de los meses de Noviembre y Diciembre	
3.5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	Se cuentan con los conceptos médicos ocupacionales de: Carlos Felipe Londoño, Yamilet del Pilar Ortegón, Liliana Castaño Giraldo, Diego Armando Arango Garcia, Cristian Camilo Manso Muñoz, Johan Sebastian Giraldo Franco, Jenny Escalante, Víctor Alexis Jiménez, Antidio Medina, Juan David Ochoa, Cristian Meneses, Homero Salazar, Giovanni Marín Zapata, Mauricio Vera, Edwin Cuello	

Se cuenta con registro fotografico en D de la obra, dia a dia de los avances de la obra

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3.6. Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.	**N/A**		**Hasta el momento no se han presentado accidentes de trabajo**
3.7. Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	**SI**	**Se cuenta con procedimiento de prevención y protección contra caídas y protocolo de trabajo en alturas: Se cuenta con Certificado de Trabajo en Alturas y afiliación a ARL Riego 5 de: Carlos Felipe Londoño, Yamilet del Pilar Ortegón, Liliana Cataño Giraldo, Johan Sebastian Giraldo, Johnny Leandro Escalante, Diego Armando Garcia, Cristian Alejandro Meneses, Juan David Ochoa, Homero Salazar. Se cuenta con certificad0s de coordinador de trabajo en alturas de Liliana Castaño. Se cuenta con permisos de trabajos seguros en alturas de las actividades realizadas en los meses Noviembre y Diciembre. Se cuenta con hojas de vida de los equipos de trabajo de seguros de altura a trabajar**	
3.8. Designar un brigadista para que haga parte activa del Plan de Emergencias y Contingencias del ICBF, así como garantizar la socialización de este Plan a los colaboradores vinculados por el contratista que prestan sus servicios en las sedes del ICBF.	**SI**	**Se cuenta con acta de conformación de brigada de emergencia**	
3.9. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	**SI**	**Se cuenta con plan de prevención, preparación y emergencia**	
4. EJE DE GESTION AMBIENTAL:			
4.1 Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.	**N/A**		**Para el periodo del informe no aplica, ya que estas se cumplirán durante la ejecución del contrato**
4.2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	**SI**	**Se cuenta con certificación escrita por el representante legal en la utilización de productos**	
4.3. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	**N/A**		**Para el periodo del informe no aplica, ya que estas se cumplirán durante la ejecución del contrato**
4.4. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	**N/A**		**Para el periodo del informe no aplica, ya que estas se cumplirán durante la ejecución del contrato**
4.5. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	**N/A**		**Para el periodo del informe no aplica, ya que estas se cumplirán durante la ejecución del contrato**
4.6. Formular e implementar Plan de Gestión Ambiental de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato.	**SI**	**Se cuenta con sistema de gestión Ambiental y matriz de aspectos e impactos ambientales mas CD**	
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Suscribir el acta de inicio con el supervisor, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y los requisitos de ejecución del contrato.	**SI**	**Se cuenta con acta de inicio de obra y acta de reunión inicial**	
2. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.	**SI**	**Se cuenta con certificación para pago suscrito por el supervisor del contrato, el cual cumple con esta obligación**	
3. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro del día hábil siguiente a la suscripción del contrato.	**SI**	**La evidencias solicitadas se encuentran cargadas en el SECOP II**	
4. Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	**SI**	**Se cuentan con actas de reuniones**	
5. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	**N/A**		**No se le han confiado documentos físicos**
6. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del Supervisor del contrato, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	**SI**	**Se cuentan con actas de reuniones donde se dejan por escrito todas las solicitudes o peticiones de las partes**	
7. Entregar al Supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	**SI**	**Se cuenta con oficio concepto técnico enviado por Aronki SAS sobre de anclajes permanentes y diseño de pintura fachada.**	
8. Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.	**SI**	**Se cuenta con factura No. FE28 y Certificado Bancario de la empresa Arinko Ingeniería SAS**	
9. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	**SI**	**Se cuenta con documento de compromiso de confidencialidad firmado por el representante legal.**	
10. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.	**SI**	**Se cuenta con carpeta OneDrive, en donde se encuentra actualizada la información**	
11. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	**N/A**		**No se han presentado quejas o reclamaciones de funcionarios del ICBF con respecto al trato de los empleados o trabajadores de la Obra.**
12. Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	**N/A**		**No se a finalizado la ejecución de la obra**

13. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	**N/A**		**No han llegado requerimientos de entes de control estatal**
14. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste, salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	**N/A**		**No aplica ya que la empresa Arinko SAS maneja sus propios formatos**
15. Realizar los pagos salariales, pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.	**SI**	**Se cuenta con pagos de seguridad social y aportes legales de acuerdo al articulo 50 Ley 20002 del personal de la obra**	
16. Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.	**SI**	**Se cuenta con sistema de gestión Ambiental y matriz de aspectos e impactos ambientales mas CD**	
17. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación vigente.	**SI**	**Se cuenta con certificación para pago suscrito por el supervisor del contrato, el cual cumple con esta obligación**	
18. Remitir al Supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el Supervisor del contrato.	**N/A**		**No se han presentado documentos por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato**
19. El contratista deberá contar con un coordinador de trabajo en alturas para verificar el cumplimiento de la normatividad vigente y equipo requerido para el personal que se encuentre en cada una de las infraestructuras.	**SI**	**Se cuenta con procedimiento de prevención y protección contra caídas y protocolo de trabajo en alturas: Se cuenta con Certificado de Trabajo en Alturas y afiliación a ARL Riego 5 de: Carlos Felipe Londoño, Yamilet del Pilar Ortegón, Liliana Cataño Giraldo, Johan Sebastian Giraldo, Johnny Leandro Escalante, Diego Armando Garcia, Cristian Alejandro Meneses, Juan David Ochoa, Homero Salazar. Se cuenta con certificad0s de coordinador de trabajo en alturas de Liliana Castaño. Se cuenta con permisos de trabajos seguros en alturas de las actividades realizadas en los meses Noviembre y Diciembre. Se cuenta con hojas de vida de los equipos de trabajo de seguros de altura a trabajar**	
20. El Contratista se compromete a no contratar o vincular menores de edad para la ejecución del presente contrato, de conformidad con los pactos, convenios y convenciones internacionales legalmente ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de1991, el Código de la infancia y la adolescencia y demás normas laborales vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los Niños y las niñas. (PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS - PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN DE ADOLESCENTE TRABAJADOR).	**SI**	**Se cuenta con compromiso firmado por el representante legal de no vinculación o contratación de menores de edad. Se adicionan cedulas de ciudadanía de los trabajadores**	
21. El contratista deberá registrarse como proveedor ICBF una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la aceptación de oferta. Los soportes deberán remitirse dentro del día hábil siguiente al supervisor del contrato	**SI**	**Se cuenta con certificado de registro de Proveedores ICBF**	
22. Suscribir el acta de liquidación del contrato.	**N/A**		**El contrato esta en ejecución, por ende no se tiene acta de liquidación.**
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos técnicos y estándares definidos en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT) y los anexos que hagan parte integral de dicho documento.	**SI**	Se cuenta con el informe de obra, donde se muestra el correcto procedimiento de ejecución de acuerdo a la ficha técnica	
2. Entregar un cronograma de actividades dentro de los cinco (5) días calendario posterior al acta de inicio, con la programación de obra indicando la ruta crítica y los Análisis de Precios Unitarios que soportan la propuesta técnica y económica.	**SI**	**Se cuenta con cronograma o programación de obra.**	
3. Presentar al supervisor del contrato, a la firma del acta de inicio, los soportes correspondientes que acrediten la formación y la experiencia específica del personal que desarrollará las actividades objeto del contrato.	**SI**	**Se cuenta con las hojas de vida de los profesiones: Liliana Castaño Giraldo, Yamilet del Pilar Ortegón Agudelo, Tatiana Sánchez, Carlos Felipe Londoño Arenas, John Jairo Acosta Santander, Marco Antonio Gaviria Mosquera**	
4. Presentar al supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio los Análisis de Precios Unitarios de las actividades a intervenir.	**SI**	**Se cuenta con el Análisis de Precios Unitarios por cada actividad contratada**	
5. Realizar las obras de mantenimiento de acuerdo con lo exigido por la normatividad vigente, así como lo contemplado en los anexos técnicos indicados en el presente documento.	**SI**	**Se cuenta con el informe de obra, donde se muestra el correcto procedimiento de ejecución de acuerdo a la ficha técnica**	
6. Realizar el cerramiento provisional de la obra o de las zonas a intervenir, que proteja los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos. Estos costos los deberá tener previstos el contratista dentro de su presupuesto.	**SI**	**Se cuentan en las memorias de corte de obra, fotografías de los cerramientos de protección y cinta de precaución**	
7. Establecer junto con la supervisión del contrato, los precios de las actividades o ítems no previstos para la adecuada ejecución de la obra. El contratista efectuará el análisis de rendimientos correspondiente y deberá contar con el aval del supervisor del contrato.	**N/A**		**No aplica , ya que en este periodo de ejecución no se han presentado ítems no previstos**

8. La definición de los precios de las actividades o ítems no previstos se realizará acorde al procedimiento establecido en la ficha de condiciones técnicas.	**N/A**		**No aplica , ya que en este periodo de ejecución no se han presentado ítems no previstos**
9. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en el cronograma de actividades de cada uno de los frentes a intervenir, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de las obras, coordinando previamente con los coordinadores de las sedes, para su ingreso y sitio de almacenamiento.	**SI**	**Se cuenta con DWE491-B3 Esmeriladora 7", Hidrolavadora estándar, Hidrolavadora Luxury, DWE4120-B3 Mini esmeril 4-1/2" 900W, Martillo Electro neumático Demoledor SDS MAXVV Y Andamios Multidireccionales y Multifuncionales, de acuerdo al cronograma.**	
10. Tener la disponibilidad de los profesionales, en sitio, presentados en la propuesta técnica, de acuerdo con lo exigido en el Anexo "personal mínimo requerido para la prestación del servicio y/o entrega del bien" y de conformidad con el cronograma, documentos que hacen parte integral del contrato.	**SI**	**Se cuenta con archivo fotográfico en donde se observan lo lugares**	
11. Efectuar el mantenimiento de las áreas intervenidas y contiguas que hayan sufrido daño por ocasión de las obras, previa autorización del supervisor del contrato.	**N/A**		**Durante la ejecución de la obra no se han presentado cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial por la ejecución del contrato**
12. Reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por la supervisión, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad y que no cumpla con las normas de calidad requeridas para la misma, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.	**N/A**		**Durante la ejecución de la obra no se han presentado cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial por la ejecución del contrato**
13. Presentar los informes mensuales y finales establecidos en el presente documento.	**SI**	**Se realiza Informe de Supervisión del Contrato de Obra No. 17002122023 Acta de Obra del 30 de Octubre al 2 de Diciembre**	
14. Durante la ejecución del contrato se debe designar un apoderado en caso de que el representante legal no pueda realizar el acompañamiento en temas decisivos de la ejecución del contrato. En todo caso, la Entidad tendrá comunicación únicamente con el representante legal o el director de Obra.	**N/A**		**Debido a que el representante legal a asistido a todas las reuniones que se le han solicitado**
15. Asistir a los comités o reuniones técnicas citadas por parte del ICBF.	**SI**	**Se cuentan con actas de reuniones y actas de comités**	
16. Retirar los materiales sobrantes de cada sitio intervenido y depositarlos en los lugares debidamente autorizados por la Autoridad Ambiental local, para lo cual se deberá hacer entrega de los recibos y demás documentos en original, que demuestren que se ha dado un buen manejo y disposición final de residuos y demás materiales sobrantes. Estos recibos y demás documentos deben contener como mínimo el nombre o razón social del sitio donde se dispone el material, cantidad de material dispuesto, su dirección, el número o identificación de la licencia junto con su fecha de expiración y demás información complementaria, en todo caso, el contratista debe mantener y entregar en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y trabajos y sus alrededores.	**N/A**		**Se han generado residuos de demoliciones, pero de acuerdo al volumen y la programación no se han depositado en el lugar autorizado**
17. Responder por la entrega de las obras totalmente terminadas y funcionando en las condiciones contratadas.	**N/A**		**La obra actualmente esta en ejecución**
18. Mantener informado al Supervisor del contrato, el avance de las actividades en el desarrollo del contrato, así como cualquier novedad que llegara a ocurrir durante la ejecución del contrato.	**SI**	**Se cuenta con cronogramas de actividades por semana y archivos fotográficos**	
19. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instauren, impulsen o coadyuven el personal o los subcontratistas contra el ICBF, por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.	**N/A**		**Durante la ejecución de la obra no se han presentado cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial por la ejecución del contrato**
20. Realizar la identificación, valoración y mitigación de impactos ambientales en el marco de la ejecución del objeto del contrato, así como la formulación del plan de manejo ambiental.	**SI**	**Se cuenta con sistema de gestión Ambiental y matriz de aspectos e impactos ambientales mas CD**	
21. Realizar el almacenamiento adecuado, entrega y disposición final de los residuos de construcción y demolición, residuos especiales y peligrosos generados durante la ejecución del contrato, en lugares avalados por la autoridad ambiental, haciendo entrega de los respectivos reportes y certificados de disposición final.	**N/A**		**La evidencia sera aportada durante la ejecucion del contrato**
22. Realizar el manejo adecuado de los productos químicos y combustibles utilizados, su correcto etiquetado y marcado y la entrega de las fichas técnicas y hojas de datos de seguridad de cada producto, así como la idoneidad y competencia del personal de desarrolle labores asociadas a esta actividad; de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1496 de 2018, por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.	**N/A**		**La evidencia sera aportada durante la ejecucion del contrato**
23. Contar con Certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado o reentrenamiento para los trabajadores que desarrollen las actividades positivo o negativo: de 1,50 mts, así mismo la certificación de equipos de altura. Cumpliendo con la normatividad vigente.	**SI**	**Se cuenta con procedimiento de prevención y protección contra caídas y protocolo de trabajo en alturas: Se cuenta con Certificado de Trabajo en Alturas y afiliación a ARL Riego 5 de: Carlos Felipe Londoño, Yamilet del Pilar Ortegón, Liliana Cataño Giraldo, Johan Sebastian Giraldo, Johnny Leandro Escalante, Diego Armando Garcia, Cristian Alejandro Meneses, Juan David Ochoa, Homero Salazar. Se cuenta con certificad0s de coordinador de trabajo en alturas de Liliana Castaño. Se cuenta con permisos de trabajos seguros en alturas de las actividades realizadas en los meses Noviembre y Diciembre. Se cuenta con hojas de vida de los equipos de trabajo de seguros de altura a trabajar**	
24. Realizar, en forma secuencial desde el inicio de las actividades a realizar hasta su término, registro fotográfico que se entregará al supervisor de la obra en el momento de realizar el acta de liquidación.	**SI**	Se cuenta con registro fotografico en Driver de la obra, dia a dia de los avances de la obra	

25. Presentar antes de iniciar los trabajos la dirección exacta de la oficina donde pueda ser requerido en cualquier momento y números telefónicos, además del organigrama de su empresa (secretaria, auxiliares, mensajero, etc.) con el fin de tener una comunicación más activa.	**SI**	**Se cuenta con Formulario de Registro Único Tributario y Certificado de Existencia y Representación Legal, en donde concuerdan las direcciones de oficina.**	
26. Proveer, mantener y manejar a su costo las oficinas y depósitos que sean necesarios para la seguridad y comodidad de su personal y en términos generales para la ejecución del contrato.	**SI**	Se cuenta con un espacio de almacenaje de materiales y espacio de guardaropa, de responsabilidad del contratista	

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 7/12/2023

Firma

Nombre Supervisor: CLAUDIA RIVERA BERMUDEZ

Cargo Supervisor

Firma

JOHN CLEIDER DELGADILLO OSORIO

Apoyo a la supervisión

Firma

Nombre Legalizador de cuentas: YESID DAVID ALZATE G.

Cargo Legalizador de cuentas

Firma

MARCELA PUENTES GOMEZ

Apoyo a la supervisión

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012